

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN PROVINCIAL
CELEBRADA EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2011.- N° 14/11.**

PRESIDENTE:

D. Agustín González González (PP)

DIPUTADOS:

D. Ignacio Burgos Pérez (PP)
D. Carlos García González (PP)
D. Federico Martín Blanco (PP)
D. José María García Tiemblo (PP)
D. Ángel Luis Alonso Muñoz (PP)
D. Juan José Carvajal Martín (PP)
D^a Beatriz Díaz Morueco (PP)
D. Armando García Cuenca (PP)
D^a María Jesús Jiménez Maroto (PP)
D. Ángel Jiménez Martín (PP)
D. José María Manso González (PP)
D. Gerardo Pérez García (PP)
D. Antonio Pérez Martín (PP)
D. Jesús Manuel Sánchez Cabrera (PP)
D. Eduardo Tiemblo González (PP)
D. Tomás Blanco Rubio (PSOE)
D^a M^a Soraya Blázquez Domínguez (PSOE)
D. Jesús Caro Adanero (PSOE)
D. Fco. Hernández de la Cruz (PSOE)
D. José Martín Jiménez (PSOE)
D. José Martín Sánchez (PSOE)
D^a Pilar Ochando Fernández (PSOE)
D. Santiago Jiménez Gómez (IU)
D. Santos Martín Rosado (UPyD)

En el Salón de Plenos de la Diputación Provincial de Ávila, siendo las doce horas y treinta minutos del día siete de noviembre de dos mil once, se reúnen los señores Diputados relacionados al margen, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Agustín González González, con la asistencia del Sr. Interventor, don Pedro González García, y del Sr. Secretario de la Corporación, D. Virgilio Maraña Gago, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión convocada al efecto.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a debatir los asuntos incluidos en el

DIPUTADOS QUE EXCUSAN SU ASISTENCIA:

ORDEN DEL DÍA

SECRETARIO:

D. Virgilio Maraña Gago

- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN: ACTA SESIÓN 13/11, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

Por parte de la presidencia, se procede a preguntar si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior: acta 13/11, de 26 de septiembre de 2011, distribuida con anterioridad a la convocatoria de la presente sesión. No formulándose ninguna observación, se considera por ello aprobada, conforme a los artículos 71 del Reglamento Orgánico de la Corporación y 91 del ROF, quedando redactada en sus mismos términos.

1.- ÁREA DE COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL, INFRAESTRUCTURAS Y RECURSOS HUMANOS.

1.1.- CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE PUESTO DE TRABAJO. (EXPTE. RR.HH 05/2011. DICTAMEN 21.10.11).

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa de Recursos Humanos, de fecha 21 de octubre de 2011, en relación con el expediente de referencia. No solicitándose turno de intervención por ninguno de los portavoces, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad: veinticinco votos a favor (16 PP, 7 PSOE, 1 IU y 1 UPyD) ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Visto el dictamen de la comisión informativa del área de Recursos Humanos de fecha 21 de octubre de 2011, en relación con el expediente de referencia, en su virtud, se acuerda:

PRIMERO: *Aprobar el cambio de adscripción de puesto de trabajo de Jefe de Negociado de Turismo (Código F25ADM430-1), al Servicio de BOP/Compras (Código FO6ADM920-3); pasando a tener la denominación de Jefe de Negociado de BOP/Compras.*

SEGUNDO: *Notificar al interesado, conforme establece el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

2.- ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

2.1.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS (EXPTE. EH/REX-8/11. DICTAMEN 21.10.2011).

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 21 de octubre de 2011, en relación con el expediente de referencia. No solicitándose turno de intervención por ninguno de los portavoces, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad: veinticinco votos a favor (16 PP, 7 PSOE, 1 IU y 1 UPyD) ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Vista la Providencia de la Presidencia de 18 de octubre de 2011, en la que se manifiesta la necesidad de reconocer extrajudicialmente créditos por importe de 1.359,30 euros.

Vista la fiscalización de la Intervención de Fondos (18.10.11).

En virtud de lo anterior se acuerda:

PRIMERO: *Aprobar extrajudicialmente créditos por importe de 1.359,30 euros con el detalle que a continuación se relaciona:*

PARTIDA	Nº FACTURA /Nº OBRA	FECHA	PROVEEDOR	CIF	CONCEPTO	IMPORTE A ABONAR
231/22106	946629271	31/08/2010	Carburos Metálicos	A08015646	Oxigeno C. Residencial	1.359,30 €
					TOTAL	1.359,30 €

SEGUNDO: *Dar traslado de dicho acuerdo a la Intervención de fondos.*

2.2.- BAJAS POR ANULACIÓN (EXPTE. EH/BA-6/11. DICTAMEN 21.10.2011).

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 21 de octubre de 2011, en relación con el expediente de referencia. No solicitándose turno de intervención por ninguno de los portavoces, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad: veinticinco votos a favor (16 PP, 7 PSOE, 1 IU y 1 UPyD) ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Vista la Providencia de la Presidencia de 18 de octubre de 2011, por la que se propone realizar una modificación del presupuesto general, modalidad BAJAS POR ANULACIÓN.

Vista la fiscalización de la Intervención de Fondos (18.10.11) a dicha propuesta, al amparo de lo previsto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 37.3 del RD 500/90 de 209 de abril.

En virtud de lo anterior, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de Bajas por anulación 6/2011 de modificación del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio 2011 con el detalle que a continuación se indica:

BAJAS EN EL ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	AYUNTAMIENTO
151.609.01	PLAN PROVINCIAL	4.500,00 €	Neila de San Miguel
151.609.01	PLAN PROVINCIAL	4.500,00 €	Hoyos del Espino
151.609.01	PLAN PROVINCIAL	4.500,00 €	San Martín Vega Alberche
151.609.01	PLAN PROVINCIAL	4.500,00 €	Martiherrero
151.609.01	PLAN PROVINCIAL	4.500,00 €	Hoyorredondo
151.609.02	FONDO COOPERACION LOCAL	3.291,00 €	Papatrigo
151.609.02	FONDO COOPERACION LOCAL	3.600,00 €	Pajares de Adaja
151.609.02	FONDO COOPERACION LOCAL	3.291,01 €	Gallegos Altamiros
151.609.02	FONDO COOPERACION LOCAL	3.960,00 €	San Bartolomé de Bejar
151.609.02	FONDO COOPERACION LOCAL	3.291,01 €	Gimialcón
151.609.05	PROGRAMA COMPENSACION PROV.	2.490,00 €	La Torre
TOTAL		42.423,02 €	

BAJAS EN EL ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1762.01	AYTOS PLAN PROVINCIAL	22.500,00 €
1762.02	AYTO FONDO COOPERACIÓN LOCAL	17.433,02 €
1762.04	AYTOSPROGRAMA COMPENSACION PROV.	2.490,00 €
TOTAL		42.423,02 €

SEGUNDO: Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual, los interesados, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las modificaciones.

2.3.- TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (EXpte. EH/TC-27/11. DICTAMEN 21.10.2011).

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 21 de octubre de 2011, en relación con el expediente de referencia. No solicitándose turno de intervención por ninguno de los portavoces, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad: veinticinco votos a favor (16 PP, 7 PSOE, 1 IU y 1 UPyD) ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Vista la Providencia de la Presidencia de 18 de octubre de 2011 por la que se propone realizar una modificación del presupuesto general, modalidad TRANSFERENCIA DE CREDITO.

Vista la fiscalización de la Intervención de Fondos (18.10.11) a dicha propuesta, al amparo de lo previsto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 37.3 del RD 500/90 de 209 de abril.

En virtud de lo anterior, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de Transferencia de crédito 27/2011 de modificación del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio 2011 con el detalle que a continuación se indica:

AUMENTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
920/35201	INTERESES DEMORA SUSPENSIÓN DEUDA	126.972,93 €
151/6090410	FAMPRO 2010	3.615,18 €
151/625	MOBILIARIO SAN JUAN DE LA CRUZ	27.334,00 €
419/46202	SUBVENCIÓN ASOC. DESARROLLO RURAL MORAÑA Y TIERRA AREVALO	25.000,00 €
151/352	INTERESES DEMORA PLANES	9.690,62 €
	TOTAL	192.612,73 €

DISMINUCIONES

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
011/300	INTERESES DEUDAS LP	167.612,73 €
233/48001	TRANSFERENCIAS SOCIALES	25.000,00 €
	TOTAL	192.612,73 €

SEGUNDO: Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual, los interesados, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las modificaciones.

2.4.- DACIÓN DE CUENTA INFORMES DE INTERVENCIÓN Y TESORERÍA (EXPTE. EH/INFORME LEY MOROSIDAD. DICTAMEN 21.10.2011).

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 21 de octubre de 2011, en relación con el expediente de referencia. No solicitándose turno de intervención por ninguno de los portavoces, el Pleno toma conocimiento de los informes emitidos por los Sres. Interventor y Tesorero, en relación con la aplicación de la Ley 15/2010 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales.

.- SEGUIMIENTO ÓRGANOS DE GOBIERNO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y DIPUTADOS DELEGADOS. ACUERDOS DE COMISIÓN DE GOBIERNO. MOCIONES. RUEGOS Y PREGUNTAS.

a).- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA Y DIPUTADOS DELEGADOS

Seguidamente se procede a dar cuenta de las Resoluciones de la Presidencia y Diputados Delegados de Área, dictadas entre los días 1 y 30 de septiembre de 2011, números 1.971 a 2.187 ambos inclusive, para que los señores Diputados conozcan el desarrollo de la administración provincial, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, previsto en el artículo 22.2.a) y 46.2 Apdo. e) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y que figuran en el expediente.

b).- MOCIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento Orgánico, el Sr. Presidente pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompaña a la convocatoria de la sesión. En tal sentido, manifiestan su intención de presentar dos mociones el grupo PSOE.

El Pleno, por asentimiento de los señores asistentes, cumpliendo con el requisito de la mayoría absoluta que exige el artículo 81 del Reglamento Orgánico, aprecia que concurren razones de urgencia que justifican su debate y votación.

b.1).- MOCIÓN DEL GRUPO DEL PSOE.

GASTOS DE GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ESCUELAS INFANTILES DE 0 A 3 AÑOS (RE.- 10.752/11)

El Portavoz del grupo PSOE, Sr. Banco Rubio, introduce la moción en los siguientes términos:

“La Junta de Castilla y León viene habilitando anualmente ayudas para sufragar parte de los gastos en el ámbito de la gestión y mantenimiento de las escuelas infantiles de 0 a 3 años.

En la última convocatoria, las partidas destinadas a este fin han sufrido una reducción del 60%, lo que supone un impacto sumamente negativo para los ayuntamientos que gestionan los centros infantiles y que ya amenazan con subir las aportaciones de las familias. Además, la perspectiva se presenta aún más oscura, pues al parecer la Administración Autonómica pretende eliminar completamente las subvenciones a este tipo de dotaciones para el año próximo.

En la provincia de Ávila existen diez centros afectados por estos recortes: Arévalo, El Barraco, Candeleda, Cebreros, Piedrahíta, Piedralaves, Sotillo de la Adrada, El Tiemblo y dos en Ávila capital. Como ejemplo de las reducciones sufridas podríamos citar la de Arévalo que en 2011 respecto a 2009 ha bajado en la percepción de subvención hasta el 62% y respecto a 2010 un 56%, o la de Sotillo de la Adrada que de 2009 a 2011 varía en un 78% y respecto a 2010 un 53%.

Esta decisión de la Junta de Castilla y León da directamente en la línea de flotación de la conciliación de la vida familiar y laboral, tanto en el medio rural como en la propia ciudad, y supone una filosofía de recorte de ciertos derechos que habían sido adquiridos por los ciudadanos. Y es que los Ayuntamientos, con toda probabilidad no podrán afrontar el mantenimiento y gestión de las escuelas infantiles, y sólo las familias con recursos económicos altos serán las que tendrán acceso a este servicio.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista en la Diputación Provincial formula la siguiente Moción, a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes ACUERDOS:

Que la Diputación Provincial de Ávila inste de inmediato a la Junta de Castilla y León a restituir las ayudas destinadas a las escuelas infantiles de nuestra provincia y a que los responsables del área de familia del Gobierno Autonómico, expongan públicamente su intención inexcusable de seguir manteniendo estas ayudas en los próximos ejercicios presupuestarios.”

Concluida la exposición del proponente, se abre, por parte del Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU).- Manifiesta que no se opondrá a nada que suponga beneficio para los ayuntamientos y sus ciudadanos. La causa que motiva la moción, entiende el Sr. Jiménez, se debe a que se trata de un servicio impropio y a su mal encaje orgánico en la Junta: la gestión de Escuelas Infantiles no debería depender de la Consejería de Familia, sino de Educación. El Sr. Jiménez considera que esta cuestión debe plantearse en el debate de los presupuestos, de manera que cuando se proponga la firma de convenios para ejecutar ciertas competencias, se constate que se trata de competencias propias.

SR. SANTOS ROSADO (UPyD).- Afirma que la etapa educativa de los 0 a 3 años no es obligatoria, ni las escuelas infantiles que atienden a los niños en estas edades se integran en la Consejería de Educación, ni existe un plan de contenidos básicos comunes para las mismas, quedando desconectadas del sistema educativo y de la etapa de educación primaria. Esto supone que cada Ayuntamiento presta el servicio de manera distinta. En atención a lo anterior, el Sr. Rosado manifiesta que su grupo solo votaría a favor de que las escuelas infantiles se integraran en la Consejería de Educación. Considera que esta primera etapa de formación (escuelas infantiles) debería estar regulada y contar con un plan de estudios que recoja los contenidos básicos y los recursos propios, entendiéndose que las ayudas que concede la Junta a las escuelas infantiles municipales son solo un parche con el que retrasar necesaria devolución de las competencias educativas de la Junta de Castilla y León al Estado; concluyendo que votará en contra de la moción.

SR. BURGOS PÉREZ (PP).- Manifiesta comprender la preocupación que ha llevado al grupo Socialista a presentar la moción, si bien no comparte la forma en que se ha planteado dicha moción, considerando que sus términos son duros y en ocasiones poco rigurosos. El Sr. Burgos plantea una enmienda transaccional a la moción que recoja lo siguiente: *“Que la Diputación Provincial de Ávila inste a la Junta de Castilla y León a seguir manteniendo estas ayudas en los próximos ejercicios presupuestarios.”* Considera que la situación actual hubiera sido diferente si el Sr. Zapatero hubiera cumplido sus promesas electorales de crear 300.000 nuevas plazas escolares. Señala también el ajuste del déficit, que desde el Consejo de Ministros se impone a las Comunidades Autónomas, y la ausencia de una referencia presupuestaria para el ejercicio 2012, al no haberse decretado todavía la prórroga de los presupuestos del Estado por parte del gobierno socialista, condiciona el marco en el que se debe operar. Concluye el Sr. Burgos, que si la enmienda transaccional planteada en su intervención es aceptada, su grupo votará a favor de la moción.

SR. BLANCO RUBIO (PSOE).- Reconoce como logro del actual Presidente del Gobierno de la nación, el que la enseñanza infantil, que comprende las edades de de 3 a 6 años sea obligatoria y universal en las Comunidades Autónomas, cosa que antes no ocurría. Con respecto a las 300.000 plazas de 0 a 3 años a las que habría aludido el Sr. Burgos, el Sr. Blanco señala que han sido financiadas con 9 millones de euros, que la Junta de Castilla y León habría recibido del Estado; el problema esta en ver que se ha hecho con esa financiación. También reprocha que la Junta de Castilla y León no ha realizado un esfuerzo económico para mantener este servicio, limitándose a recibir la financiación del Estado para poder prestarlo, criticando su falta de corresponsabilidad fiscal. El Sr. Blanco considera que la contención de la deuda no justifica todo cuando de lo que hablamos es recortar un servicio básico, reconociendo como tal el servicio básico el de escuelas infantiles. Considera también que la posición del Partido Popular en esta cuestión, que hace extensible también a UPyD, establece un modelo discriminador con los pequeños municipios frente a los municipios grandes, al carecer aquellos de tejido social suficiente para contar con un servicio privado si falla el servicio público, que se reservaría solo para los grandes municipios. Entiende el Sr. Blanco que la posición de la Junta de Castilla y León llevaría a cuestionar el mantenimiento del programa "Crecemos", interpelando al portavoz del grupo Popular si considera o no necesario mantener dicho programa. El Sr. Blanco manifiesta que si la implantación de estos servicios se ciñe a criterios económicos, solo contarán con financiación en la capital y ello supondrá el cierre de los pueblos. Concluye el Sr. Blanco afirmando que reconoce el servicio de escuelas infantiles en los municipios como un servicio básico, para los ciudadanos y para los municipios, que debe ser considerado como tal a la hora de aplicar los recortes al gasto público.

SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU).- Invita a centrar el debate del asunto obviando la discusión sobre quien es el responsable de esta situación. Considera elemental para el asentamiento de la población rural el mantenimiento de los servicios básicos. Considera que se debe ser reivindicativo en esta materia porque una postura conservadora lleva a una recorte paulatino de los servicios que a la larga provocará la extinción de los pequeños municipios. Considera también que la Junta de Castilla y León debe asumir sus competencia dado que son fruto de un proceso negociado de transferencia que ha debido prever los costes de financiación. El Sr. Jiménez responde al Portavoz del Grupo Popular que no cabe argumentar como condicionante en la cuestión la falta de marco presupuestario, dado que la Ley contempla el mecanismo de la prórroga de los presupuestos, en el caso de que el gobierno no aprueba unos nuevos. Por último, el Sr. Jiménez exige que todos los ciudadanos y municipios tengan los mismos servicios básicos y fundamentales.

SR. SANTOS ROSADO (UPyD).- Manifiesta, en respuesta a la intervención del Sr. Blanco, que su partido no se define ni como un partido ni de derechas ni de izquierda, sino como un partido de sentido común, reafirmando en los términos de su primera intervención. Considera que de las competencias de educación deben encuadrarse en la Conserjería de Educación, como paso previo a la devolución de tal competencia al Estado; modo en el que se garantizará que la educación infantil de 0 a 6 años se preste en verdaderas condiciones de igualdad en toda España.

SR. BURGOS PÉREZ (PP).- Se reafirma en la propuesta de la enmienda transaccional: *"Que la Diputación Provincial de Ávila inste a la Junta de Castilla y León a seguir manteniendo estas ayudas en los próximos ejercicios presupuestarios."* Considera que este es un debate amplio, en el que, al margen de posiciones partidistas particulares, todos somos sensibles y estamos preocupados por la situación generada.

SR. BLANCO RUBIO (PSOE).- Manifiesta su voluntad de aceptar la enmienda transaccional a la moción en los términos señalados en el debate.

Finalizado el debate, el Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo PSOE.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría de: veinticuatro votos a favor (15 PP, 7 PSOE y 1 IU), un voto en contra (1 UPyD) y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Que la Diputación Provincial de Ávila inste a la Junta de Castilla y León a seguir manteniendo estas ayudas en los próximos ejercicios presupuestarios.

b.2).- MOCIÓN DEL GRUPO PSOE

FORMALIZACIÓN DE UN NUEVO CONVENIO CONTRA LA SEQUÍA CON LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (RE.- 10.751/11)

El Portavoz del grupo PSOE, Sr. Banco Rubio, introduce la moción en los siguientes términos:

"Uno de los programas más importante de inversiones y obras que se realiza desde la Institución Provincial, dejando al margen los Planes provinciales, es sin duda el que convoca "Ayudas para Entidades Locales con cargo al Convenio de colaboración entre la Junta de Castilla y León y la Diputación de Ávila para garantizar el abastecimiento de agua en los núcleos de población de la Provincia". Es el habitualmente denominado Convenio de sequía.

Este programa que lleva en funcionamiento varios años ininterrumpidos, y consiste en realizar dos tipos de actuaciones. El abastecimiento mediante camiones cisterna o agua embotellada, y las inversiones destinadas a dar solución a los problemas de abastecimiento de agua, a modo de ejemplo señalar: acciones en cabecera, mejoras de captación, tomas de agua, depósitos de abastecimiento, estaciones de cloración, instalaciones de bombeo, actuaciones en potabilizadoras, canalizaciones, etc.

Para nuestros municipios es vital y prioritario que la Diputación Provincial y la Junta de Castilla y León suscriban un nuevo Convenio contra la Sequía que permita afrontar los problemas de desabastecimiento de agua.

Garantizar el acceso al agua potable a todos los abulenses es y debe ser una de las prioridades de las Diputaciones y por ello esta Institución Provincial debe convencer a la Junta de Castilla y León de que es necesaria la firma de este acuerdo porque se trata de atender necesidades básicas en los pequeños municipios.

Hay que tener en cuenta, además, que este Convenio contempla la construcción de pozos de sondeo y la reparación de averías, actuaciones cuyos costes los pequeños Ayuntamientos no pueden asumir por sí solos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista en la Diputación Provincial formula la siguiente Moción, a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes ACUERDOS:

Que la Diputación Provincial de Ávila inste a la Junta de Castilla y León a que firme con esta Institución Provincial un nuevo Convenio contra la Sequía, imprescindible para muchos municipios de esta provincia que padecen graves problemas en el abastecimiento de agua potable."

Concluida la exposición del proponente, se abre, por parte del Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU).- Considera que las postpuestas que supongan firma de convenios para mejorar las condiciones de nuestros municipios, siempre contarán con el apoyo de IU.

SR. SANTOS ROSADO (UPyD).- Manifiesta su conformidad con el fondo de la moción: mejorar el abastecimiento de agua en los municipios de la provincia, y su disposición a votar favorablemente la misma.

SR. BURGOS PÉREZ (PP).- Considera que el planteamiento de esta moción responde a una estrategia de imputar al partido Popular juicios de intención y posicionamientos políticos sin ninguna base o fundamento de hecho, y que entiende obedece a la inconsistencia de los argumentos propios de partido Socialista. El Sr. Burgos afirma que no existe ningún fundamento para pensar que el convenio contra la sequía no se vaya a firmar este año, como ha venido ocurriendo de manera regular; entendiéndose que esta moción es tan prescindible como si su propósito fuera votar que el sol saliera por el este. Considera que la moción pide una cosa obvia y sobre la que todos los grupos políticos de la Diputación solo pueden mostrar acuerdo: La garantía del abastecimiento de agua a los vecinos de nuestros municipios en condiciones de calidad, cantidad y a un precio razonables, es una prioridad tanto para la Diputación Provincial, como para la Junta de Castilla y León.

SR. BLANCO RUBIO (PSOE).- Justifica la necesidad de esta moción por cuanto refuerza una voluntad de compromiso presupuestario, lo que constituye una verdadera garantía en previsión de contingencias adversas.

Finalizado el debate, el Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo PSOE.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad: veinticinco votos a favor (15 PP, 7 PSOE, 1 IU y 1 UPyD), ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Que la Diputación Provincial de Ávila inste a la Junta de Castilla y León a que firme con esta Institución Provincial un nuevo Convenio contra la Sequía, imprescindible para muchos municipios de esta provincia que padecen graves problemas en el abastecimiento de agua potable.

c).- RUEGOS Y PREGUNTAS

c.1).- RUEGO DEL SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU)

El Sr. Jiménez Gómez dirige un ruego a la Presidencia en relación con la próxima reunión, a celebrar con los Alcaldes y Secretarios de la Provincia, para informar sobre los Planes Provinciales 2012. Considera el Sr. Jiménez, que sería oportuno trasladar a los Alcaldes y Secretarios los temores que, sobre la dotación presupuestaria de tales planes por parte del Estado y de la Junta de Castilla y León, habrían quedado de manifiesto en el debate de este Pleno, para que sean tenidos en cuenta a la hora de aprobar sus respectivos presupuestos municipales.

El Sr. Presidente toma nota del ruego.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, a las trece horas y veintisiete minutos, del día y lugar señalados en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,